Región de Murcia
Consejería de Salud

Servicio Murciano de Salud

Expte.: CS/9999/1100824186/18/PNSP

CONTRATO ADMINISTRATIVO

En la ciudad de Murcia, a doce de marzo de dos mil dieciocho.

R E U N I D O S

De una parte: D. Asensio López Santiago, en su calidad de Director Gerente del Servicio Murciano de Salud.

De otra: Dña. María del Carmen Castellanos Spidla, con DNI nº 02621549-D, en representación de la empresa PHILIPS IBÉRICA, S.A., con N.I.F. A28017143, según apoderamiento otorgado ante el notario don Carlos del Moral Carro, en fecha 17 de marzo de 2015 y número de su protocolo 688 según consta en certificado de inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, de fecha 26 de enero de 2017.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- La Resolución inicial que autorizó la tramitación del expediente de contratación de ADQUISICIÓN DE UN TUBO RX PARA ARCO VASCULAR ALLURA DEL SERVICIO DE NEURORRADIOCIRUGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", a propuesta de la Gerencia del Área de Salud I – Murcia Oeste, fue acordada por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 30 de enero de 2018. Dicha tramitación se realiza mediante procedimiento abierto, según lo previsto en el artículo 157, del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación, fue aprobado por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, en fecha 11 de marzo de 2015, previo informe del Servicio de Régimen Jurídico Administrativo, de conformidad con lo previsto en el artículo 115.6 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

III.- Por resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 15 de febrero de 2018 , se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, acordándose la adjudicación mediante resolución de fecha 7 de marzo de 2048.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

C L A U S U L A S

Primera: El presente acto tiene por objeto formalizar la contratación de ADQUISICIÓN DE UN TUBO RX PARA ARCO VASCULAR ALLURA DEL SERVICIO DE NEURORRADIOCIRUGÍA VASCULAR INTERVENCIONISTA DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", con estricta sujeción a los Pliegos que rigen la contratación y aceptados por el adjudicatario a través de su oferta.

Consejería de Salud
Región de Murcia
Gerencia del Servicio Murciano de Salud

PHILIPS IBÉRICA, S. A. (Sociedad Unipersonal)
María de Portugal, 1
28050 MADRID

Segunda: Dña. María del Carmen Castellanos Spidla, cuyas circunstancias personales ya se han hecho constar, se compromete, de conformidad con la representación acreditada, en nombre de la empresa PHILIPS IBÉRICA, S.A., a realizar el suministro objeto del contrato, en las condiciones expresadas en su oferta y con estricto cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas de este contrato, cuyo contenido conoce y acepta en su totalidad.

Tercera: El plazo máximo para el montaje, instalación y puesta en funcionamiento de los equipos objeto del presente contrato será QUINCE DÍAS desde la formalización del presente contrato.

Cuarta: El precio que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el suministro de los equipos objeto del contrato es de CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DOCE EUROS (117.612,00 € [Base imponible: 97.200,00 €; IVA 21%: 20.412,00 €]).

Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en el apartado 10.1 del Cuadro de Características del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: El plazo de garantía establecido para el presente contrato es de 150.000 unidades de carga.

Sexta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 4.860,00 €, según queda acreditado mediante Carta de Pago de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, de fecha 1 de marzo de 2018 y número de registro CARM/2018/1000000525.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello firman en triplicado ejemplar en el lugar y fecha al principios citados.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD,

Consejería de Salud
Gerencia del Servicio Murciano de Salud
Región de Murcia

Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

PHILIPS IBÉRICA, S. A. (Sociedad Unipersonal)
María de Portugal, 1
28050 MADRID

María del Carmen Castellanos Spidla